

Memoria y Dec. 11 de 1804.

Vista los Titulos exhibidos por los ministros
 Principales de Real Hacienda, y en atencion a que
 el librado al reint. Theorico D. Juan Aguirre
 Morales por el Superior Gobierno es anterior
 en fha. al del reint. contador D. Juan de la Cruz,
 y que aunque fue incurren si ^{en} gozava en
 los privilegios ^{de} Real, a ^{los} ^{que} ^{se} ^{ha} ^{resuelto} ^{Ultimum} ^{de} ^{en} ^{la} ^{Causa} ^{de} ^{Union}
 por lo respectivo al Min. Theorico D. Manuel
 Azcarr; se declara que D. Juan Aguirre Mo-
 rales es mas antiguo en su carrera en Ministro
 Pral. y debe prevalecer. Hagase saber por el
 D. de R. H. y de buelvar ^{de} ^{cada} ^{uno} ^{de} ^{los} ^{respetivos} ^{Titulos} = D. Higgins = ^{Proveyo}
 y firmi xubria el decreto que antecede el D. G. y
 de esta Provincia por su Magestad con parecer de
 su D. H. A. de m. ^{no} ^{se} ^{no} ^{en} ^{el} ^{dia} ^{de} ^{su}
 fha. de que hoy fco = Ante mi D. D. Garcia
 Marquez etc. p. ^{do} ^{en} ^{caso} ^{de} ^{la} ^{R. H.}

CO-MI
CAJ: 19
DOC: 1212
FOL: 1
1804



disc. 1212